





 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INSTRUCTIVO PARA ELEGIR AL MEJOR COLABORADOR	Código: A4-IN-01
		Versión: 01
		Vigencia: 24/10/2018

1. **PROCESO:** Gestión del Talento Humano
2. **SUB PROCESO:** N/A
3. **OBJETIVO:** Establecer los pasos para elegir el mejor colaborador de cada dependencia de la entidad, como parte del programa de Estímulos.
4. **ALCANCE:** Inicia con la convocatoria a las respectivas dependencias para seleccionar el mejor colaborador y termina con la premiación.
5. **CONTENIDO:**

5.1 TAREA 1 CONVOCATORIA

Remitir memorando a los Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina semestralmente para que seleccionen el mejor colaborador de acuerdo a los siguientes parámetros:

-  **Empleados Públicos:** Son quienes se vinculan a la administración mediante una modalidad legal o reglamentaria y el acto se concreta en el nombramiento y la posesión. En esta modalidad el régimen del servicio está previamente determinado en la ley por regla general; el ingreso, la permanencia, el ascenso y el retiro se rigen por las normas aplicables a las Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional
-  **Compromiso Laboral:** Contribuir de manera personal al éxito de la entidad.
-  **Compromiso Institucional:** Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.¹
-  **Colaboración:** Cooperar con los demás con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.
-  **Administración de la información:** Manejar con responsabilidad la información personal e institucional de que dispone.
-  **Disciplina:** Adaptarse a las políticas institucionales y generar información acorde con los procesos.


5.2 TAREA 2 ELECCIÓN MEJOR COLABORADOR

Los Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina se reunirán con todos los funcionarios públicos de sus respectivas dependencias, para elegir por votación el funcionario de acuerdo a su compromiso laboral, compromiso institucional, colaboración y disciplina. La elección no podrá ser por sortero, únicamente por votación.

5.3 TAREA 3 REMITIR INFORMACIÓN

Los Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina, enviarán mediante memorando la información correspondiente al mejor colaborador de la dependencia. La información deberá ser remitida al Grupo de Gestión de Talento Humano el segundo día hábil del mes de junio y el segundo día hábil del mes de noviembre de cada vigencia, junto con la copia del acta soporte de la reunión de elección.

¹ Decreto 815 de 2018, artículo 1.

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INSTRUCTIVO PARA ELEGIR AL MEJOR COLABORADOR	Código: A4-IN-01
		Versión: 01
		Vigencia: 24/10/2018

5.4 TAREA 5. PREMIACIÓN

La premiación se realizará: en el primer semestre de la vigencia, el día del servidor público y para el segundo semestre, se hará día de la USPEC.

5.5 TAREA 4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Solicitar al grupo de comunicaciones realice la publicación por los diferentes canales de información de la entidad, el resultado de los mejores colaboradores de cada dependencia

RESUMEN DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
01	24/10/2018	Todos	Se crea el documento

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado
Nombre: Mónica L Gómez	Nombre: Jully Bustos	Nombre: Sonia Stella Romero Torres
Cargo: Profesional Esp.	Cargo: Coordinadora GTH	Cargo: Directora Administrativa y Financiera
Dependencia: Subdirección Administrativa	Dependencia: Subdirección Administrativa	Dependencia: Dirección Administrativa y Financiera